



SALTA, 08 ABR 2010

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 18.103/09 y 23.195/09

VISTO la Resolución CS N° 069/10, por la cual el CONSEJO SUPERIOR resolvió reintegrar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,=) desde la partida "Obras Mayores y Menores" – Ejercicio 2010, con destino a la Obra: "Instalación de ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales"; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se modifique en el artículo 1° del citado acto administrativo, por cuanto debe decir: "Reintegrar a Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Gastos de Funcionamiento – 25 – 5".

QUE asimismo se consignó un error involuntario en el N° de Expte. del mismo acto, correspondiendo el "18.103/09" y no el "18.003/09".

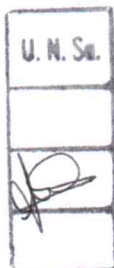
Por ello:


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Sustituir en el artículo 1° de la Resolución CS N° 069/10, donde dice: "con destino a la Obra: instalación de ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales", debe decir: "con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Gastos de Funcionamiento – Dependencia 025 – 005".

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que en la citada resolución, donde dice "Expte. N° 18.003/09", debe leerse: "Expte. N° 18.103/09".

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos., posteriormente gírese las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, para la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0284-10